

11. USO POTENCIAL DEL SUELO

Es el uso más intensivo que puede soportar el suelo, garantizando una producción sostenible sin el deterioro del suelo. Para definir las unidades del uso potencial, se basó en la superposición del mapa de pendientes, las coberturas naturales. Ver mapa de Uso potencial del Suelo.

11.1 Unidades de Uso Potencial del Suelo

Se determinaron los siguientes usos en tierras de protección y producción

11.1.1 Tierras de Protección

Son las tierras que no permiten ningún tipo de intervención agrícola, agroforestal o forestal; por ser áreas de ecosistemas frágiles como son los sistemas de bosques naturales secundarios, rastrojos altos, áreas de alta pendientes y zonas de alta amenazas por procesos de remoción en masa. Se definieron las siguientes categorías:

- ✓ **Protección Absoluta por Amenaza alta** : Esta categoría corresponde a áreas muy frágiles debido a la susceptibilidad alta a procesos de remoción en masa asociados a la influencia de la falla Suárez, abarca una extensión de 1239Ha, ubicándose en las veredas el Plateado, Alto Suárez, San Antonio, San Vicente, Solferino, Pericos y Loros principalmente.
- ✓ **Protección Absoluta por alta pendientes**: Presenta una extensión de 1406 Ha, comprende sectores de las veredas Solferino, pericos y Loros, San Antonio, San Vicente, San José, Alto Suárez y Plateado.

- ✓ **Protección de cuerpos de agua:** Comprende área de aislamientos de ríos y quebradas, la laguna natural de la vereda el Tirano y la represa artificial de la vereda San Antonio. Presenta una extensión de 5Ha.

- ✓ **Bosque Protector:** Esta categoría corresponde al uso protector de las coberturas naturales como son los bosques secundarios y rastrojos altos presentan una extensión de 1611Ha y comprende sectores de las veredas Solferino, San Vicente, San Antonio, San José, Alto Suárez, Plateado, Mararay, San Ramón, Quitasol y Pericos y Loros.

11.1.2 Tierras de Producción

Son áreas que por sus características agrológicas permiten actividades agropecuarias como son:

- ✓ **Sistemas Agroforestales:** Su extensión es de 9294 Ha, está aptitud se presenta en gran parte del territorio. Son área que presentan limitaciones agrológicas, por cuanto se hace necesario que la actividad agropecuaria sea combinada con actividades forestales.

- ✓ **Sistemas Agropecuarios:** Su extensión es de 2211Ha, son suelos que no presentan limitaciones agrológicas para las actividades agrícola y pecuarias. Abarca sectores dispersos por el territorio, con excepciones en las veredas el Topón, la Honda y Quitasol.

Tabla 39. Unidades de uso potencial del suelo

| USO POTENCIAL | ÁREA (Ha) |
|--------------------------------------|------------------|
| Tierra de protección | |
| Protección absoluta por Amenaza alta | 1.239 |
| Protección por alta pendiente | 1.406 |
| Protección de cuerpos de agua. | 5 |
| Bosque protector | 1.611 |
| Tierras de producción | |
| Agroforestal | 9.294 |
| Agropecuario | 2.211 |

Fuente: Investigadores del EOT